

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS

1. OBJETO

El presente llamado a concurso privado de precios, establece las condiciones particulares a que se ajustara la prestación de bolsas para la Secretaria de Ambiente

2. ALCANCE DE LOS INSUMOS A COTIZAR

Comprende los siguientes insumos:

25.000 bolsas de residuo color negro de 90* 120 cm de 50 micrones.



3. PLAZO DE CONTRATACION Y PAGO

La entrega de los insumos adjudicados se realizará en 3 entregas mensuales consecutivas en la Dirección de Higiene Ambiental, sita en Presidente Perón 3575 de la Ciudad de Santa Fe dentro de las 72 horas de librada la orden de compra.

Se realizaran pagos parciales a los 60 días corridos desde la fecha de recepción de los Insumos.

4. CONSULTAS

Todas las consultas de carácter técnico, se podrán formular por correo electrónico, respetando lo establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones, a la Sección de Compras , dependiente de la Secretaría de Ambiente, al siguiente dominio: comprasambientemcsf@gmail.com

5. CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la presente gestión, no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este legajo o del contexto legal vigente; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de todos los impuestos nacionales y provinciales, y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de

NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal (Subrog.)
Secretaría de Ambiente

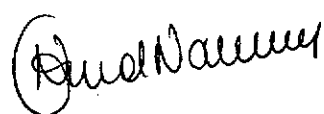
MARCELA M. GERVASONI
Asst. Adm. Ppal. de Despacho
(Subrog.)
Despacho Gral. Sec. de Ambiente

DI. ROCIO REYES
COORDINADORA EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN

INT. EDUARDO SEGURA
Secretario de Ambiente

Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atinencia . En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerara trabajo adicional todo aquel, aun no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.

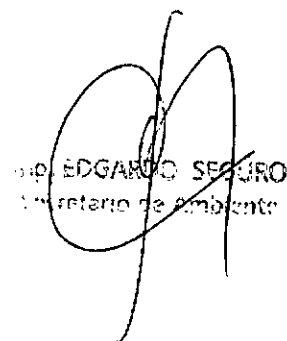
3



NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal (Subrog.)
Secretaría de Ambiente



LIC. ROCIO PEÑA
COORDINADORA EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN



LIC. EDGARDO SEGURO
Secretario de Ambiente


MARCELA M. SERVACON
Asista. Adm. Ppal. de Despacho
(Subrog.)
Despacho Gral. Sec. de Ambiente